

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA 2026

PRINCIPIOS PARA LAS ELECCIONES DE DIGNATARIOS



Alcaldía de IBAGUÉ



Ibagué se construye todos los días desde cada barrio, cada comuna y cada vereda. Se construye cuando la gente se reúne, conversa, se organiza y decide trabajar por su sector. Por eso, **quiero agradecer y reconocer a quienes hacen parte de los organismos de participación ciudadana,** porque son ustedes quienes representan a sus vecinos y mantienen vivo el diálogo con la ciudad.

Las Juntas de Acción Comunal son fundamentales para Ibagué. Allí nacen muchas de las soluciones que necesitamos, porque nadie conoce mejor un barrio que quienes lo habitan. Desde las JAC se escuchan las necesidades reales, se prioriza lo urgente y se fortalece el sentido de pertenencia por lo nuestro.

Participar en estos espacios no es solo cumplir una función, es asumir un compromiso con la comunidad. Por eso invito a los ibaguereños e ibaguereñas a involucrarse, a informarse y a participar de manera activa y responsable en los procesos de elección de las Juntas de Acción Comunal. Sigamos caminando juntos desde lo comunitario, con respeto, diálogo y trabajo colectivo.

Con cariño,
Johana Aranda

FRANCISCO JOSE ESPIN
Secretario De Gobierno

JORGE IVÁN SABOGAL MÉNDEZ
Director de Participación Ciudadana Y Comunitaria

EQUIPO DE TRABAJO
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

LUIS ENRIQUE HOYOS VARÓN
Profesional Universitario

GLORIA ESPERANZA SALAZAR LÓPEZ
Profesional Especializado

NELSON HENAO ADARVE
Profesional Universitario

NATALIA SILVESTRE
Profesional Universitario

MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN
Profesional Universitario

YENNY PAOLA MARTÍNEZ DUCUARA
Técnico Operativo

ESPERANZA NINCO POLANIA
Técnico Operativo

DIANA PIEDAD GIL CARDONA
Técnico Operativo

DORA MEJÍA GÓMEZ
Técnico Operativo

DIANA CAROLINA GARCÉS
Técnico Operativo

1. ¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL QUE RIGE PARA LOS ORGANISMOS COMUNALES?

Las elecciones deben hacerse de acuerdo con el Marco Legal que actualmente rige los organismos comunales.

- Ley 2166 del 13 de diciembre del 2021
- Decreto Reglamentario 1501 de septiembre del 2023

Y en especial con sujeción a los estatutos de los organismos, ya que, en ejercicio de la autonomía es, en estos casos, en donde se desarrollan las disposiciones sobre el sistema de elección, modalidad de candidatización, forma, plazo de convocatoria y dignatarios a elegir.

2. ¿CUÁNDO SE DEBEN REALIZAR LAS ELECCIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y CUÁNDO INICIAN EL PERIODO LOS NUEVOS DIGNATARIOS?

Las elecciones para las Juntas de Acción Comunal y juntas de vivienda comunitarias se realizarán el último domingo del mes de abril, un año antes de las elecciones de autoridades locales.

2.1 ¿Qué pasa si no se eligen dignatarios en la fecha señalada por el Gobierno Nacional?

En este evento existen dos posibilidades:

La Junta de Acción Comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos por razones justificadas como la fuerza mayor o caso fortuito. En este evento, previa solicitud y hasta por un término de dos (2) meses, la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria puede otorgar el permiso con fundamento en las facultades

otorgadas por la Ley 52 de 1990, Ley 136 de 1994 y la Ley 753 de 2002.
Cuando no existe justificación, la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria impondrá las sanciones pertinentes (requerimientos) y establecerá un nuevo plazo para que se proceda a efectuar las elecciones, cuyo incumplimiento acarreará las sanciones que define la Ley 2166 del 2021 y el Decreto 18501 del 2023.

2.2 ¿Qué dignatarios se eligen?

Las funciones y los mecanismos de elección se estipulan en los estatutos. De igual manera se elegirán por lo menos cinco (5) bloques separados, a saber: Junta Directiva, la cual estará compuesta por la Presidencia, Vicepresidencia, Tesorería y Secretaría; Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliadores; Delegados a los Organismos Superiores; Comisiones de Trabajo, en los organismos de primer grado, y secretarías ejecutivas a partir del segundo hasta el cuarto grado. **En atención a la aplicación progresiva de los principios de equidad de género, paridad, alternancia y universidad consagrados en los Artículos 40, 107 y 262 de la Constitución Política, al menos el 30% de los cargos de los organismos de acción comunal deberán ser ocupados por mujeres.**

2.2.1 ¿Qué es la Junta Directiva?

Es el órgano tradicional de dirección de las Juntas de Acción Comunal, en el que se eligen los siguientes dignatarios: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario.

2.3.1 Fiscalía

En bloques separados se elige un (I) fiscal con su respectivo suplente.

2.3.2 Comisión de Convivencia y Conciliación

En bloques separados se eligen tres (3) miembros, quienes conforman la Comisión de Convivencia y Conciliación.

2.3.3 Delegados a la Asociación de juntas

En bloques separados se eligen cuatro (4) delegados con sus respectivos suplentes. Es de aclarar que en este bloque el presidente de la junta directiva de un organismo comunal tendrá, por derecho propio, la calidad de delegado ante el organismo de grado inmediatamente superior.

Lo anterior, según lo estipulado en el Parágrafo tercero Artículo 34 de la Ley 2166 del 2021 y el parágrafo primero del Artículo 2.3.2.1.1.3. del Decreto 1501 del 2023.

2.4 Periodo de los nuevos dignatarios

El periodo de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal que se elijan es de (4) años e inicia el primero de julio del mismo año.

Sin embargo, su elección deberá ser el último domingo del mes de abril del año anterior a la elección de corporaciones públicas territoriales (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales), conforme a lo establecido en el artículo 33 y 36 de la Ley 2166 del 2021 y artículo 312 de la Constitución Política de Colombia.



2.5 Remoción de dignatarios

Si las condiciones lo ameritan, los organismos comunales pueden remover en cualquier tiempo los actuales dignatarios con fundamento en el literal C). Artículo 42 de la Ley 2166 de 2021 y los nuevos elegidos actuarán por el resto del periodo, con el procedimiento establecido en el artículo 2.3.2.1.5.8. del Decreto 1501 del 2023.

2.6 ¿Quiénes pueden participar en la elección?

Pueden participar las personas mayores de 14 años que estén inscritas en el libro de registro de afiliados de la Junta de Acción Comunal y residan dentro del territorio de la misma. Asimismo, que cumplan los demás requisitos previos que refiere el artículo 20 de la Ley 2166 del 2021.

2.7 ¿Cuál es la fecha máxima para inscribirse en el libro de registro de afiliados?

Según el artículo 34 en el parágrafo 5 de la Ley 2166 del 2021.

> La fecha límite para inscribir afiliados a los organismos comunales será de mínimo quince (15) días calendario antes de la elección de los dignatarios y ocho (8) días calendario antes de cada asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria.

2.8 ¿Qué pasa si no se le permite inscribirse en el libro de afiliados?

En este caso, usted podrá inscribirse mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario del organismo de acción comunal u órgano interno que los estatutos determinen o, en su defecto, ante la personería municipal o la Dirección de Participación Ciudadana y

Comunitaria del municipio, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios y legales.

La persona ante quien solicita la inscripción estudiará una justa causa para no hacerlo y lo resolverá el Comité de Convivencia y Conciliación, teniendo como término ocho (8) días. Sin pronunciamiento notificado o si se guarda silencio, se tendrá como fecha de inscripción el día siguiente en que termina, según el artículo 19 de la Ley 2166 del 2021.

2.9 ¿Quiénes no se pueden inscribir en el libro de socios?

- Aquellas personas que ya se encuentren afiliadas a otra Junta de Acción Comunal.
- Todas las personas que hayan sido desafiliadas o suspendidas de cualquier organismo comunal y mientras que la sanción subsista.

3. TRIBUNAL DE GARANTÍAS

El Artículo 35 de la Ley 2166 del 2021 y el Artículo 2.3.2.1.5.4. establece que: 30 días calendario antes a la elección de dignatarios para cualquier organismo de Acción Comunal, cada organismo constituirá un Tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados y sus respectivos suplentes a la misma, quienes ni deben aspirar ni ser dignatarios. Este tribunal deberá ser elegido a través de Asamblea o de conformidad con los estatutos.

3.1 ¿Cuáles son las funciones de este tribunal de garantías?

Según lo estipulado en el artículo 35 Parágrafo 3 de la Ley 2166 del 2021:

“(...)Parágrafo 3: Funciones. Además de las que establezcan los estatutos, serán funciones del tribunal de garantías:

a) Recibir la documentación necesaria para la postulación de candidatos, verificando el cumplimiento de los requisitos de postulantes y postulados, con el debido acompañamiento del secretario y fiscal del organismo comunal respectivo.

b) Hacer presencia, velar y acompañar todo el proceso electoral desde el momento de su nominación, garantizando la transparencia, correcta ejecución de la misma y el cumplimiento de los requisitos de Ley y estatutarios.

c) Garantizar el pleno derecho a la afiliación de las personas que cumplan con los requisitos; determinar junto con el secretario del organismo comunal, el horario y el lugar donde se llevarán a cabo las afiliaciones; certificar, junto con el secretario, el cierre del libro de afiliados y custodiarlo hasta el día de las elecciones.

d) Suscribir, junto con el presidente y secretario del organismo comunal, todos los documentos correspondientes a la jornada electoral.

e) Denunciar ante la Comisión de Convivencia y Conciliación del organismo superior y/o autoridades competentes cualquier irregularidad que se presente durante el proceso de elección de los Dignatarios".

4. CONVOCATORIA

Es el llamado que se realiza a todos los afiliados para reunión de asamblea general o elección directa (la cual será comunicada el mismo día del cierre del libro).

4.1 ¿Es necesaria la realización de la convocatoria?

Sí, es necesaria. Dichas convocatorias deben tener en su contenido la siguiente información:

- Nombre y calidad del convocante
- Modalidad
- Objetivo de la asamblea o asunto(s) a tratar; lugar, fecha y hora de la asamblea;
- Firma del secretario general, presidente
- Fecha de la comunicación
- Color de los votos (para Junta Directiva o consejo Comunal, para Comisiones de Trabajo, para Fiscalía, para Comisión de Convivencia y Conciliación, para delegados a la Asociación de Juntas y Comisión Empresarial)



5. ¿CUÁLES SON LOS SISTEMAS DE ELECCIÓN?

Existen dos sistemas según el número de afiliados (no olvide que en el número de afiliados deben incluirse los que lo hicieron a través de carta). Si el número de afiliados es menos a doscientos (200), operará el sistema de asamblea general, si este es mayor de doscientos (200), operará el sistema de elección directa, según lo establezca los estatutos de la organización.

5.1 Sistema de Asamblea

Opera cuando los afiliados y los que lo hicieron a través de carta, es menor de doscientos, según lo establezcan los estatutos de la organización. En este caso hay reunión de los afiliados en el sitio y hora fijados en el aviso de convocatoria y solamente se podrá abrir sesiones o deliberar cuando esté presente más de veinte por ciento (20%) de sus miembros.

Para efectos de toma de decisiones solo serán válidas cuando esté presente la mitad más uno de los miembros de la Junta de Acción Comunal o después de una hora con el 30% (quórum decisorio). De no lograrse esto, se dará aplicación al literal C) del artículo 32 de la ley 2166 de 2021 (quórum supletorio), o sea que se debe convocar a asamblea general dentro de los quince (15) días siguientes por derecho propio y el quórum decisorio solo se conformará con no menos del 20% de sus miembros.

Nota: recuerde que los afiliados que lo hicieron a través de solicitud escrita tienen voz y voto, siempre que se cumpla con las condiciones de que trata el punto 2.8. y previo a que el libro fuese cerrado.

5.2 Sistema de Elección Directa

Operan cuando los socios, incluidos los que lo hicieron por carta, exceden un número de doscientos (200) afiliados o según lo establezcan los estatutos de la organización. En este caso, se debe proceder de la siguiente manera:

- Se fija un horario de votación que no puede ser ni inferior a cuatro (4) horas, ni superior a ocho (8).
- Se ubica una mesa por cada doscientos (200) afiliados.
- Cada mesa debe tener una (1) urna.
- Un listado de socios que pueden votar en la mesa a la vista del público.
- Suficientes tarjetones para entregar a cada uno de los votantes.
- Lápices, lapiceros, resaltadores y todos los elementos que permitan llevar a cabo una elección sin contratiempos.

Nota 1. Recuerde que la urna debe sellarse antes de iniciar la elección.

Nota 2. En el aviso de convocatoria debe indicarse el color de los votos así:

- Un color para directiva
- Un color para las Comisiones de Trabajo
- Un color para la Fiscalía
- Un color para Comisión de Convivencia y Conciliación
- Un color para Delegados a la Asociación de juntas
- Un color para Comisión Empresarial.

Nota 3: Si una persona hizo su afiliación a través de carta y no aparece en el listado de socios hábiles para votar, debe permitírsele el derecho al sufragio, para lo cual presentará al jurado respectivo la constancia, siempre que se cumpla con las condiciones de que trata el punto 2.8. El jurado dejará constancia de la persona que vóto bajo esas circunstancias.

5.3 Jurados de votación

Quienes presenten cada plancha o lista tienen derecho a escoger un jurado por cada mesa de votación. Si solo se presenta una plancha o lista, la Directiva designará un jurado adicional por cada mesa de votación, de manera que opere como mínimo con dos (2) jurados.
Los jurados nombrarán un presidente y secretario de mesa en el momento de iniciarse la elección. Estos deberán firmar acta de escrutinio (modelo anexo).

5.4 Escrutinios

Se emplean en diferente forma para elección por asamblea general o para elección directa así:

5.4.1 Para elección por asamblea general, el presidente nombra como mínimo dos (2) escrutadores según el número de planchas o listas. Se recomienda uno por plancha o lista presentada, quienes, una vez terminada la votación, informarán al presidente y secretario el resultado.

5.4.2 En los casos de elección directa, el presidente y el secretario de la mesa levanta el acta de escrutinio la cual, una vez firmada, se entregará al secretario de la Junta o al secretario Ad-Hoc, que para el efecto nombre el presidente, quien posteriormente levantará el acta definitiva con el resultado general de la votación.

6. QUÓRUM

El quórum es la cantidad de afiliados que se requieren para poder realizar las actuaciones en el marco de la actividad de las Juntas de Acción Comunal. Existen varias clases de quórum, los cuales enunciamos a continuación:

6.1 Quórum decisorio

Se constituye con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los afiliados, incluidos los que lo hicieron por carta válidamente. Si pasada una hora no hace presencia este número, se podrá instalar la asamblea con no menos del treinta por ciento (30%) de los afiliados para efectos de la validez de la elección. Cuando esta es directa, se entiende que hubo quórum deliberatorio, cuando la suma de los votos, incluidos los votos en blanco, es mayor al treinta por ciento (30%) de los afiliados.

6.2 Quórum supletorio

Si no se conforma el quórum decisorio el día señalado en la convocatoria, el órgano deberá reunirse por derecho propio dentro de los quince (15) días siguientes y el quórum decisorio solo se conformará con no menos de veinte por ciento (20%) de sus miembros.

6.3 Validez de las decisiones

Por regla general, los órganos de dirección, administración, ejecución, control y vigilancia tomarán decisiones válidas con la mayoría de los miembros con que se instaló la reunión. Si hay más de dos (2) alternativas, la que obtenga el mayor número de votos será válida, si la suma total de votos emitidos, incluida la votación en blanco, es igual o superior a la mitad más uno del número de miembros con que se formó el quórum deliberatorio. En caso de empate en dos (2) votaciones válidas sucesivas sobre el mismo objeto, la Comisión de Convivencia y Conciliación determinará la forma de dirimirlo.



7. SISTEMA DE CANDIDATIZACIÓN

Son las formas que existen para que las personas que se presenten puedan ser elegidas como dignatarios, las cuales están establecidas en los estatutos de cada organización comunal, y pueden ser así:

Planchas: en este sistema va el cargo, el nombre de la persona, número de documento y la firma de la aceptación de la postulación. La plancha debe ir firmada como mínimo por dos (2) personas que la presenten según lo establezcan los estatutos de la organización. Para poder presentar dichas planchas se debe tener la calidad de afiliado.

Listas: en este sistema se inscribe una lista de candidatos con sus respectivos nombres completos de las personas que se quieren postular, número de documento y la firma de la aceptación de la postulación sin especificar cargos. Después de realizar el proceso, en caso de presentarse más de una lista se debe aplicar el cociente electoral, como acto seguido se reunirán los dignatarios electos los cuales entre sí, se designarán los cargos (levantar acta de esta reunión).

7.1 Términos para presentar candidatos

En el sistema de asamblea general , se pueden presentar antes o durante la asamblea a la secretaría de la junta o como lo establezcan los estatutos de la organización.

En el sistema de elección directa, las planchas o listas de los candidatos según el caso, deben presentarse con anterioridad a la Secretaría de la Junta o a la Secretaria Ad-hoc o como lo establezcan los estatutos de la organización.

7.2 Prohibiciones a los candidatos

Es prohibido a un candidato postularse en más de una lista o plancha.

8. SISTEMA DE ELECCIÓN (Cociente electoral)

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 34 de la ley 2166 del 2021, la asignación de cargos será por cociente electoral y por lo menos en cinco bloques separados a saber; Directivos, Delegados, Secretarios (a) Ejecutivas o Comisiones de Trabajo, Fiscal, y Conciliadores.

El fin de esta determinación es garantizar la equitativa representación y participación efectiva de los grupos minoritarios tendiente a fortalecer la estructura de los organismos de acción comunal (artículo 2. 3. 2. 1. 5. 6. Decreto 1501 del 2023), y consiste en la sumatoria de la totalidad de votos válidos (incluyendo el voto en blanco).

Posteriormente, dividir por los cargos a proveer en cada bloque para obtener aquel número entero que será el cociente electoral.

Una vez realizada dicha operación, se adjudican los cargos en aplicación del cociente electoral, de tal manera que cada lista

o plancha obtendrá tantos cargos por bloque como veces el cociente quepa en el respectivo número de votos válidos recibidos por cada una de ellas y se asigna en estricto orden de postulación (descendente).

Si el cociente no alcanza para proveer todos los cargos, los que queden deben asignarse por el número de residuo, de mayor a menor. De tal forma, en cada proceso electoral habrá un número determinado de candidatos correspondientes a los cargos a proveer de cada uno de los bloques en cada plancha o lista (dependiendo de la postulación).

8.1 APLICACIÓN CUOCIENTE ELECTORAL (ESCRUTINIO)

8.1.1 ¿Cuándo se aplica el cociente electoral? ¿Cómo se aplica?

El cociente electoral se debe aplicar cuando se presentan más de dos planchas o listas para determinar el número de cargos que le corresponde, de acuerdo a la votación que obtenga cada plancha o lista.



EJEMPLO 1
APLICACIÓN DE CUOCIENTE ELECTORAL

Lista No. 1	Lista No. 2	Lista No. 3
A	E	I
B	F	J
C	G	K
D	H	L

A la asamblea asisten 320 afiliados y se vota así:

Lista No. 1 = 80 votos
Lista No. 2 = 70 votos
Lista No. 3 = 68 votos
En Blanco = 16 votos

234 VOTOS
234/4= 58,5 Cuociente Eelctoral

Para saber el Número de cargos de cada lista se procede así:

Lista	Votos	División (Votos / 58.5)	Curules por cociente
Lista No. 1	80	1.367	1
Lista No. 2	70	1.196	1
Lista No. 3	68	1.162	1
Voto en Blanco	16	0.273	0
TOTALES	234		3

A cada lista le corresponde por cociente un (1) Cargo. Cómo son cuatro (4) los cargos por proveer, el mayor residuo que es 1.367 de la lista No. 1, tendrá el otro cargo.

En conclusión, la elección quedará así:

Lista No. 1 = Los dos primeros de la lista
Lista No. 2 y 3 = Los Primeros de cada lista
Luego se reúnen los cuatro (4) y se reparten los cargos entre ellos.

EJEMPLO 2

	Plancha No. 1	Plancha No. 2	Plancha No. 3
PRESIDENTE	**A**	E	I
VICEPRESIDENTE	B	**F**	J
TESORERO	C	G	**K**
SECRETARIO	**D**	H	L

A la asamblea asisten 320 afiliados y se vota así:

Plancha No. 1 = 80 votos
Plancha No. 2 = 70 votos
Plancha No. 3 = 68 votos
En blanco = 16 votos

234 VOTOS

El cuociente se obtiene así: 80 + 70 + 68 + 16 = 234/4 =

Lista	Votos	División (Votos / 58.5)	Cociente (Cargos Fijos)
Plancha No. 1	80	1.367	1
Plancha No. 2	70	1.196	1
Plancha No. 3	68	1.162	1
Voto en Blanco	16	0.273	0
TOTALES	234		3

A cada plancha le corresponde por cuociente un (1) Cargo.

Para determinar los cargos se procede así:

PRESIDENTE	PLANCHA 1 =	A
VICEPRESIDENTE	PLANCHA 2 =	F
TESORERO	PLANCHA 3 =	K
SECRETARIO	PLANCHA 1 =	D

9. REQUISITOS PARA SER DIGNATARIOS

Para ser dignatarios se requiere:

- Ser afiliado a la Junta de Acción Comunal. Recuerde que la calidad de afiliado también se certifica con copia de la carta debidamente recibida en la Junta, en la Asociación de Juntas o en la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno, la Personería Municipal o el órgano que establezca el organismo comunal.

- Entre los dignatarios no debe haber parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

- El Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Fiscal, deben ser mayores de edad, a excepción del Secretario y demás dignatarios de la Junta. De igual manera, es importante que los dignatarios sepan leer y escribir.

10. INSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIGNATARIOS

Cualquiera de los dignatarios puede presentar los documentos en el plazo siguiente:

La documentación del proceso de elección de dignatarios debe presentarse dentro de los 20 días calendario a la elección ante la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno Municipal.

11. IMPUGNACIÓN DE ELECCIONES

Es la demanda de una elección de los Dignatarios por violación a la Ley o a los Estatutos de la organización comunal.

11.1 ¿Ante quién se presenta la demanda de impugnación?

Ante la Comisión de Convivencia y Conciliación del Organismo Comunal de segundo grado (Asociación de Juntas de la Comuna o Corregimiento). En los casos en que no exista organismo de segundo grado, la impugnación se presenta contra la elección de dignatarios, en primera instancia, por la entidad encargada de ejercer la inspección, control y vigilancia, respectiva, y en caso de apelación se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 2166 de 2021.

11.2 ¿Quién presenta la demanda de impugnación?

Puede ser presentado por un mínimo de (5) afiliados que hayan asistido a la reunión o asamblea que se impugna, o de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

11.3 Contenido de la demanda de impugnación

- Un relato cronológico de los hechos
- Descripción de la causal de impugnación que incluya las normas legales o estatutarias que se estimen violadas.
- Dirección para la notificación de los demandantes y los demandados.

- Nombre, identificación y firma de quienes suscriben la demanda.

11.4 Anexos de la demanda de impugnación

- Copia del acta de elección o manifestación de que no fue entregada por el Secretario de la Junta.
- Certificado del secretario de la Junta sobre la calidad de los impugnantes. También la podrá expedir el Fiscal y/o la Comisión de Convivencia y Conciliación.

11.5 Plazo para demandar o impugnar la Elección

La demanda de impugnación deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la elección o a lo que establezcan los estatutos.



11.6 Recurso contra la decisión de la impugnación

El proceso de impugnación se desarrollará en dos instancias. La primera será adelantada por el organismo comunal de grado inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, y la segunda, en caso de apelación, será de conocimiento de la entidad encargada de la inspección, control y vigilancia del organismo comunal que desarrolló la primera instancia.

El fallo de primera instancia debe ser expedido en un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir del momento en que se avoque el conocimiento por parte del organismo de grado superior.

Los recursos de apelación que procedan serán avocados por el órgano de inspección vigilancia y control superior.

Esto conforme a lo dictado en el Artículo 2.3.2.1.2.2.1 al 2.3.2.1.2.2.4. del Decreto 1501 de 2023.

12. LIBRO DE REGISTRO DE AFILIADOS

En el libro de registro de afiliados debe constar todas las personas que se han afiliado de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del presente manual.

Este libro de afiliados solo puede estar en manos del secretario(a) de la Organización Comunal. En caso de falta de éste, es procedente que el presidente(a) de la organización comunal designe un Secretario(a) Ad-Hoc que supla la vacancia del mismo.

12.1 Actualización y depuración del libro de Afiliados.

El mencionado tema se encuentra regulado en los Estatutos de la organización de Acción Comunal, para tres casos específicos: Revisión Secretarial, proceso Declaratorio y Proceso Disciplinario, en cuyo caso el órgano encargado de actualizarlo será la Comisión de Convivencia y Conciliación de la respectiva organización comunal.

12.2 ¿Cuándo se hace el registro de un nuevo libro o el reemplazo del anterior?

Estas actividades serán realizadas por parte del órgano de control y vigilancia en las siguientes situaciones:

12.3 Incompatibilidad

1. Parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad

- Padre o madre con su hija o hijo
- Abuelo o abuela con su nieto o nieta
- Bisabuelo o bisabuela con su bisnieto y bisnieta
- Hermanos y hermanas
- Tío o tía con su sobrino o su sobrina
- Primas o primos
- Tío abuelo o tía abuela con su sobrino nieto o sobrina nieta

2. Parientes hasta el segundo grado de afinidad

- Suegro o suegra con el yerno o nuera
- Cuñados
- Padre o madre del suegro o suegra con el yerno o nuera
- Padrastro o madrastra con hijastro o hijastra
- Padrastro o madrastra con los hijos del hijastro o hijastra

3. Parientes en primer grado civil (adopción)

Padre o madre adoptante con hijo o hija adoptiva

4. Cónyuges

Aquellas personas que ha contraído matrimonio, siempre y cuando el mismo se encuentre vigente. La separación de cuerpos implica existencia de matrimonio.

5. Compañeros permanentes

Son aquellas personas que sin haber contraído matrimonio hacen vida marital.

13. CLASES DE SANCIONES

De acuerdo con los hechos investigados, la gravedad de las conductas y teniendo en cuenta las competencias y procedimientos establecidos en la ley y/o estatutos de los organismos de acción comunal, la autoridad de inspección, vigilancia y control podrá imponer, además de las sanciones previstas en el parágrafo 1 del artículo 36 de la Ley 2166 de 2021, las siguientes:

A. Desafiliación del organismo de acción comunal, al cual solo podrá volverse a afiliar transcurrido un plazo de 1 a 36 meses, según se establezca en el respectivo fallo, de acuerdo con la gravedad de la falta.

B. En el caso de reincidencia en la falta en cualquier organismo comunal, la desafiliación será definitiva

C. C. Suspensión de la personería jurídica hasta por un término de 6 meses, el cual podrá ser prorrogado por

igual término y por una sola vez.

D. Cancelación de la personería jurídica.

E. Congelación de fondos.

F. Cuando se trate de apropiación de los bienes del organismo de acción comunal se procederá con la desafiliación definitiva al organismo de acción comunal.

13.2 ¿Qué clase de procedimiento se realiza para la imposición de las sanciones?

El procedimiento que se ha establecido es el siguiente:

A. Designación de funcionario previa petición de parte o de oficio para practicar las visitas tendientes a la verificación de los presuntos hechos. De dicha visita debe dejarse un acta en el cual queden consignados los temas objetos de la visita.

B. Si el organismo comunal no cumple con las obligaciones de tipo legal deberá requerir al mismo solicitándoles se cumplan con las exigencias legales. Para ello se tendrá un plazo de quince (15) días. Si en este término no se ha dado soluciones a las problemáticas se procederá a iniciar la investigación correspondiente mediante auto motivado proferido por la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno.

C. Una vez iniciada esta investigación, se notifica el auto al presunto infractor a fin de que presente sus descargos en forma escrita y solicite la práctica de pruebas que pretenda hacer valer. El término para dichas pruebas será no mayor de 30 días ni inferior a 10.

D. Una vez vencido el término probatorio, la Dirección de Participación Ciudadana Y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno procederá en un término máximo de quince (15) días a imponer la sanción correspondiente o archivar el proceso.

E. Dicha decisión deberá ser notificada al representante legal de la organización comunal, a fin de que, si lo considera pertinente, presente los recursos correspondientes, de acuerdo con el Código Contencioso Administrativo.

14. QUÓRUM DELIBERATIVO: ¿CÓMO SE DETERMINA?

Ejemplo 1:
Si el total de afiliados es 70
70/2 = 35 + 1=36

Esto determina que es la mitad más uno para instalar la asamblea.

La Asamblea se puede instalar mínimo con 36 afiliados

Si a la hora en que se convocó la asamblea no existe el quórum deliberativo, la Asamblea podrá instalarse una hora después y su quórum se determina con la participación mínima del 30% de los afiliados.

Ejemplo 2:

Si el total de afiliados es 70

70 x 30%=21

La asamblea mínimo se podrá instalar después de una hora con 21 afiliados. En el acta se dejará constancia de este hecho.

15. QUÓRUM SUPLETORIO: ¿CÓMO SE DETERMINA?

Quórum supletorio: si no se conforma el quórum decisorio el día señalado en la convocatoria, el órgano deberá reunirse por derecho propio dentro de los quince (15) días siguientes, y el quórum decisorio sólo se conformará con no menos del 20% de sus miembros.

Ejemplo 3:
Si el total de afiliados es 70
70 x 20%=14

La asamblea mínimo se podrá instalar con 14 afiliados.
En el acta se dejará constancia de este hecho.



16. ¿CUÁNDO TIENEN VALIDEZ LAS DECISIONES EN UNA ASAMBLEA? ¿CÓMO SE DETERMINA?

Ejemplo 1
En la asamblea participaron 320 afiliados y se vota así:

Plancha No. 1= 80 votos
Plancha No. 2= 70 votos
Plancha No. 3= 68 votos
En blanco= 16 votos = 234
La validez se obtiene así:
320/2+1 = 161
Votos 80 + 70 + 68 + 16 = 234
Como 234 es mayor que 161 las votaciones son válidas.

Ejemplo 2
A la asamblea asisten 68 afiliados y se vota así:

Plancha No. 1= 11 votos
Plancha No. 2= 14 votos
Plancha No. 3= 10 votos
En blanco= 0 votos
68/2+1 = 35
Votos 11 + 14 + 10 = 35
Como 35 es = a 35 la decisión es válida.

Ejemplo 3
Cuando la decisión no tiene validez
A la asamblea asisten 77 afiliados y se vota así:

Plancha No. 1= 9 votos
Plancha No. 2= 12 votos
Plancha No. 3= 14 votos
En blanco= 3 Votos = 38 votos
La validez se obtiene así:
77/2 +1 = 39
Votos 9 + 12 + 14 + 3 = 38
Como 38 es menor que 39 la votación no es válida.

17. ¿QUÉ DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL SE DEBEN ACTUALIZAR UNA VEZ ELEGIDOS LOS NUEVOS DIGNATARIOS?

Una vez son elegidos los nuevos dignatarios de la organización comunal, deberán realizar las siguientes actuaciones:

1. Deberá diligenciar el formato de directorio con el fin de actualizar la información en la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria del Municipio Ibagué.

2. Deberá actualizarse la información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, referente al representante legal del organismo comunal, es decir, el presidente.

3. Deberá actualizarse la información que reposa en el Registro Único Comunal en la plataforma del Ministerio del Interior.

4. Deberá formular el plan de acción que será anual y que tendrá que ser aprobado en asamblea.

5. Deberá formular el plan de desarrollo comunal y comunitario para el periodo por el cual fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para el desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio de ella.

18. ¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN?

- **Entrega de Documentos:** : El organismo comunal tiene **20 días calendario a partir de la elección para entregar la documentación de soporte del proceso a la entidad de inspección, vigilancia y control.**

- **Inscripción Final:** la entidad de inspección (la entidad competente) tiene 15 días hábiles (contados desde la recepción completa de la documentación) para revisar y expedir el acto administrativo de inscripción de los nuevos dignatarios.

MODELO DE TARJETÓN

ELECCIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL **2026-2030**

BARRIO VEREDA _____ **FECHA** _____

VOTO POR:

	JUNTA DIRECTIVA	FISCALÍA	CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	COMISIONES DE TRABAJO	ASOJUNTAS	COMISIÓN EMPRESARIAL
PLANCHA No 1						
PLANCHA No 2						
PLANCHA No 3						
PLANCHA No 4						
VOTO EN BLANCO						

JURADOS

ACCION COMUNAL COLOMBIA

JURADOS

Alcaldía de IBAGUÉ

Modelo de libro de tesorería con ejemplo

FECHA	DETALLE	ENTRADA	SALIDA	SALDO
5/12/2025	SALDO ANTERIOR			$ 1.265.000
12/12/2025	ABONO MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL	$ 50.000		
15/12/2025	COMPRAS EQUIPOS JAC		$ 300.000	
14/12/2025	PAGO DE REFRIGERIOS		$ 145.000	

Modelo de libro de tesorería con ejemplo

FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VOLUNTARIO	ENTRADA	SALIDA	SALDO
5/12/2025	CASETA COMUNAL ESCRITURA No 897236492	1	$ 30.000.000		$ 30.000.000	
12/12/2025	ESCRITORIO FACTURA No. 17685	3	$ 1.500.000		$ 1.500.000	
15/12/2025	COMPRAS EQUIPOS CÓMPUTO JAC	5	$ 15.000.000		$ 15.000.000	
14/12/2025	PAGO DE REFRIGERIOS			$ 145.000		

Modelo de libro de registro de afiliados

N° de orden	Fecha	Nombre completo	Tipo de documento	N° de documento	Edad	Dirección	Teléfono	Comisión de trabajo	Firma o huella	Novedades

MODELO DE CONVOCATORIA

TRIBUNAL DE GARANTIAS

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE

_____

COMUNA/ CORREGIMIENTO_____

El/la presidente(a) de la Junta de Acción Comunal del barrio/vereda_____, convoca a la asamblea general de afiliados para la conformación del Tribunal de Garantías y es comunicada por el/la secretario (a) _____ para lo siguiente:

OBJETIVO: Conformación del tribunal de garantías, para la elección de los dignatarios de la Junta De Acción Comunal _____ Comuna/Corregimiento_____ de acuerdo a la Ley 2166 del año 2021 Y SU DECRETOS REGLAMENTARIOS.

FECHA: _____
HORA: _____
LUGAR: _____

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación de listas para Conformación del Tribunal de Garantías.
3. Conformación del tribunal de garantías.
4. Preparación de las elecciones comunales
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión
6. Cierre

TOTAL DE AFILIADOS: _____

FECHA DE PUBLICACIÓN_____

_____
Presidente(a) Asamblea
C.C. N°.

_____
Secretario(a) Asamblea
C.C. N°:

MODELO ACTA POR ASAMBLEA
CONFORMACION MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS

ACTA No. _____

Siendo las _____ del día _____del mes de _____ del año _____ nos reunimos los afiliados de la Junta de Acción Comunal del Barrio/Vereda _____Comuna/Corregimiento _____ en cumplimiento de la convocatoria ordenada por El/la presidente (a).

Acto seguido los asistentes designaron como Presidente(a) de la asamblea al señor(a)_____ con C.C._____ y como secretario(a) al señor(a) _____C.C._____quienes aceptaron el cargo.

El/la secretario (a) procedió a dar lectura al orden del día así:

7. Llamado a lista y verificación del quórum.
8. Presentación de listas de aspirantes para conformación del Tribunal de Garantías.
9. Conformación del tribunal de garantías.
10. Preparación de las elecciones comunales
11. Lectura y aprobación del acta de la reunión
12. Cierre

El/la presidente (a) puso en consideración de los Asamblea el orden del día el cual fue aprobado por todos los asistentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El/la secretario (a) procedió a llamar a lista, habiendo constatando la presencia de _____ afiliados, de un total de_____ afiliados inscritos:

   a) Existiendo quórum decisorio a la hora citada _____
   b) Después de un ahora con el treinta por ciento (30%) _____

2. El/la presidente (a) dio un receso de _____minutos para la presentación de listas, después de esto se presentaron las siguientes:

   Lista número 1. _____
   Lista número 2. _____
   Lista número 3. _____

3. El/la presidente (a) toma la palabra e informa a todos los afiliados de la junta de acción comunal que el objetivo de la reunión es la elección del tribunal de garantías, para la elección de los dignatarios a realizare el día _____ del mes de _____ del año _____, la cual exige la ley 2166, los cuales deben elegirse con treinta (30) días calendario de anticipación, quienes ni deben aspirar ni ser dignatarios.

   Acto seguido los afiliados procedieron a elegir los miembros del Tribunal de Garantías, resultando electas las siguientes personas por unanimidad:

   TRIBUNAL PRINCIPAL
   1. _____C.C. _____
   2. _____C.C. _____
   3. _____C.C._____

   TRIBUNAL SUPLENTES
   4. _____C.C. _____
   5. _____C.C. _____
   6. _____C.C._____

4. El/la presidente (a) solicita a la asamblea opinar sobre la preparación de las elecciones del próximo _____ del año _____, en torno a: informar que las elecciones serán a través de planchas; color de los votos o sistema de elección y demás aspectos pertinentes (ESCRIBIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA).

   _____
   _____
   _____

5. El/la presidente (a) solicitó un receso de media (1/2) hora para que el/la secretario(a) elaborara el acta respectiva. Una vez transcurrido el tiempo de receso solicitado, se reunió nuevamente la asamblea y el secretario(a) dio lectura al acta de elección del Tribunal de Garantías, la cual puesta en consideración por El/la presidente (a) de la asamblea y aprobada por unanimidad.

6. Siendo las _____ del mes _____del año _____, se da por terminada la reunión.

_____ _____
PRESIDENTE(A) ASAMBLEA SECRETARIA(O) ASAMBLEA

TRIBUNAL DE GARANTÍAS
1. _____C.C. _____
2. _____C.C. _____
3. _____C.C._____

MODELO POR ASAMBLEA

LISTA N° ___

LISTA DE ASPIRANTES A MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS PARA LA ELECCION DE DIGNATARIOS_____

Fecha de presentación: _____

TRIBUNAL DE GARANTIAS PRINCIPAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			
2			
3			

TRIBUNAL DE GARANTIAS SUPLENTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			
2			
3			

Lista presentada por:

Nombre: _____

c.c. Nº _____

Nombre: _____

c.c. Nº _____

MODELO DE CONVOCATORIA

TRIBUNAL DE GARANTIAS POR NOMINACIÓN

SE CONVOCA A LA JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN PARA LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE _____ COMUNA/ COREGIMIENTO____

El/la presidente(a) de la junta de acción comunal del barrio/vereda_____, convoca a la junta directiva, Fiscal y Comisión de Convivencia y Conciliación para la **conformación del Tribunal de Garantías** y es comunicada por la secretaria (o) _____ para lo siguiente:

OBJETIVO: Conformación del tribunal de garantías, para la elección de los dignatarios que se llevara a cabo el dia___mes___año__de La Junta De Acción Comunal _____ Comuna/Corregimiento_____.
De acuerdo a la Ley 2166 del año 2021 y su Decretos reglamentarios.

FECHA: _____
HORA: _____
LUGAR: _____

ORDEN DEL DIA PARA LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura de correspondencia.
3. Conformación del tribunal de Garantías
4. Cierre

FECHA DE PUBLICACIÓN_____

_____
Presidente(a) Asamblea
C.C. N°.

_____
Secretario(a) Asamblea
C.C. N°:

MODELO ACTA

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS POR NOMINACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Acta No. _____

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ de año___, nos reunimos los Integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal del Barrio/ Vereda _____ Comuna/Corregimiento _____ en cumplimiento de la convocatoria ordenada por El/la presidente (a).

El/la secretario(a) procedió a dar lectura al orden del día así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación de los postulados
3. Elección de los 2 integrantes del Tribunal de Garantías. (principal y suplente)
4. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión
5. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El/la secretario(a) procedió a llamar a lista contestando un total de _____ Directivos de un total de _____ directivos, conformándose el quórum decisorio para instalar la reunión.

   a) A la hora citada. _____
   b) Después de una Hora con el 30%_____

2 El/la presidente(a) dio un receso de _____minutos para la presentación de nombres de postulaciones, después de esto se presentaron las siguientes:

   Nombres de los postulados número 1, _____
   Nombres de los postulados número 2, _____
   Nombres de los postulados número 3, _____

3. Después de las postulaciones la junta directiva eligió a los siguientes afiliados para el tribunal de garantías, Para la elección de Dignatarios que se llevará a cabo el _____, de acuerdo al Artículo No. ____ de los Estatutos.

   PRINCIPAL

   I. _____ Cédula: _____

   SUPLENTE

   II. _____ Cédula: _____

4. El/la presidente(a) de la JAC dio un receso de 10 minutos para la aprobación del acta. Puesta en consideración y aprobada por unanimidad.

5. Agotada el orden del día, el/la presidente(a) de la reunión dio por finalizada la misma siendo las _____ del ____ de _____ del año___.

Se anexa la postulación de aspirantes a tribunal de garantía debidamente firmada en la presente acta.

En constancia se firma la presente acta:

_____	_____
NOMBRE: Presidente(a) Cedula:	Vicepresidente(a) Cedula:
_____	_____
Secretario(a) Cedula:	Tesorero(a) Cedula:
_____	_____
Tribunal Principal Cedula:	Tribunal Suplente Cedula:

MODELO

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS POR NOMINACIÓN

FISCAL

En mi condición de fiscal de la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio/Vereda _____ de la Comuna/Corregimiento No._____, me permito presentar los nombres de los postulados al tribunal de garantías después de esto se presentaron los siguientes postulados:

Nombres de los postulados número 1, _____
Nombres de los postulados número 2, _____
Nombres de los postulados número 3, _____

Con base a las postulaciones en mi condición de fiscal se designaron los siguientes afiliados para integrar el Tribunal de garantía, para la elección de Dignatarios que se llevará a cabo el _____, de acuerdo al Artículo No. ____ de los Estatutos así:

PRINCIPAL

1 _____ Cédula: _____

SUPLENTE

2 _____ Cédula: _____

Se anexa la postulación de aspirantes a tribunal de garantía debidamente firmada en la presente acta.

Firma;

_____
Nombre:
Cedula:
Fiscal Principal

_____
Tribunal Principal
Cedula:

_____
Tribunal Suplente
Cedula:

MODELO ACTA

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS POR NOMINACIÓN

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Acta No. _____

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año__, nos reunimos los Integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal del Barrio/ Vereda _____ Comuna/Corregimiento _____ en cumplimiento de la convocatoria ordenada por el Director de la Comisión.

Acto seguido el Director designo como secretario(a) al señor(a)_____C.C._____quien acepto el cargo.

El/la secretario(a) procedió a dar lectura al orden del día así:

1 Llamado a lista y verificación del quórum.
2 Presentación de los postulados.
3 Elección de los 2 integrantes del Tribunal de Garantías. (principal y suplente)
4 Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión
5 Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El/la secretario(a) procedió a llamar a lista contestando un total de _____ Conciliadores de un total de _____ Conciliadores, conformándose el quórum decisorio para instalar la reunión.

   A la hora citada. _____
   Después de una Hora con el 30%_____

2. El/la secretario(a) dio un receso de _____minutos para la presentación de las postulaciones, después de esto se presentaron las siguientes:

   Nombres de los postulados número 1, _____
   Nombres de los postulados número 2, _____
   Nombres de los postulados número 3, _____

3. Después de las postulaciones, los Integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación eligieron a los siguientes afiliados para el tribunal de garantías, Para la elección de Dignatarios que se llevará a cabo el _____, de acuerdo al Artículo No. ____ de los Estatutos.

   PRINCIPAL

   I. _____ Cédula:_____

   SUPLENTE

   II. _____ Cédula:_____

4. El Director de la Comisión dio un receso de 10 minutos para la aprobación del acta. Puesta en consideración y aprobada por unanimidad.

5. Agotada el orden del día, el Director de la Comisión, dio por finalizada la misma siendo las _____ del ____ de _____ del año___.

Se anexa la postulación de aspirantes a tribunal de garantía debidamente firmada en la presente acta.

En constancia se firma la presente acta:

_____
Nombre:
Cedula:
Com. Convivencia y Conciliación

_____
Nombre:
Cedula:
Com. Convivencia y Conciliación

_____
Nombre:
Cedula:
Com. Convivencia y Conciliación

_____
Tribunal Principal
Cedula:

_____
Tribunal Suplente
Cedula:

MODELO

ACTA GENERAL PARA LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS POR NOMINACIÓN

Acta: _____

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año____, nos reunimos los Integrantes de la **Junta Directiva** de la Junta de Acción Comunal del Barrio/ Vereda _____ Comuna/Corregimiento _____ en cumplimiento de la convocatoria ordenada por el/la presidente(a).

El/la secretario (a) procedió a dar lectura al orden del día así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura de correspondencia.
3. Conformación del tribunal de Garantías
4. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El/la secretario(a) procedió a llamar a lista contestando un total de _____ Directivos de un total de _____ directivos, conformándose el quórum decisorio para instalar la reunión.

   A la hora citada. _____
   Después de una Hora con el 30%_____

2. El/la secretario(a) procedió a leer la correspondencia enviada, por la Junta Directiva, Fiscal y Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal del Barrio o Vereda _____ donde se designa por cada Órgano los representantes a integrar el Tribunal de Garantías para la elección que se llevará a cabo el día _____ así:

Por la Junta Directiva		
Nombre:	Cédula:	(Principal)
Nombre:	Cédula:	(suplente)
Por la Fiscalía:		
Nombre:	Cédula:	(Principal)
Nombre:	Cédula:	(suplente)
Por la Com. Conv. y Conciliación		
Nombre:	Cédula:	(Principal)
Nombre:	Cédula:	(suplente)

3. El Tribunal de Garantías quedo conformado por los siguientes afiliados:

   TRIBUNAL PRINCIPAL

   1._____ C.C. _____
   2._____ C.C. _____
   3._____ C.C._____

   TRIBUNAL SUPLENTES

   1_____C.C. _____
   2_____C.C. _____
   3_____C.C._____

4. Agotada el orden del día, El/la presidente (a)de la reunión dio por finalizada la misma siendo las _____ del ____ de _____ del año___.

Se anexan a la presente las actas de Junta Directiva, Fiscalía y Comisión De Convivencia y Conciliación con sus respectivas postulaciones.
En constancia se firma la presente acta:

_____ PRESIDENTE(A)

_____ SECRETARIA(O)

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PRINCIPAL

Nombre y Apellidos:_____
Cedula:_____

Nombre y Apellidos:_____
Cedula:_____

Nombre y Apellidos:_____
Cedula:_____

Nota: El tribunal de garantías debe conformarse como mínimo treinta (30) días calendario de anticipación a la elección de dignatarios, estos no deben aspirar, ni ser dignatarios.

MODELO DE LISTA POR NOMINACIÓN

POSTULADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS PARA LA ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA JAC_____

Fecha de presentación: _____

TRIBUNAL DE GARANTIAS PRINCIPAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			

TRIBUNAL DE GARANTIAS SUPLENTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			

FIRMA _____ FIRMA_____

FIRMA _____ FIRMA_____

POSTULADOS POR EL FISCAL A MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS PARA LA ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA JAC_____

Fecha de presentación: _____

TRIBUNAL DE GARANTIAS PRINCIPAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			

TRIBUNAL DE GARANTIAS SUPLENTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			

FIRMA _____

POSTULADOS POR LA COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION A A MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS PARA LA ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA JAC_____

Fecha de presentación: _____

TRIBUNAL DE GARANTIAS PRINCIPAL

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			

TRIBUNAL DE GARANTIAS SUPLENTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FIRMA
1			

FIRMA _____ FIRMA_____

FIRMA _____

MODELO ASAMBLEA
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL_____
COMUNA/CORREGIMIENTO___

El/la suscrito/a: _____como presidente(a) ordena la convocatoria y es comunicada por señor(a) como secretario(a)_____ para lo siguiente:

OBJETIVO: Elección de nuevos dignatarios de la junta de acción comunal _____comuna/corregimiento_____
De acuerdo a la Ley 2166 del año 2021 y su Decretos reglamentarios, para el periodo_____

ORDEN DEL DIA PARA LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación de planchas o listas
3. Nombramiento de escrutadores
4. Elección de dignatarios de la Junta de Acción Comunal
5. Posesión de los dignatarios electos
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.
7. Cierre

LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ:

FECHA:_____ HORA:_____
LUGAR:_____

AFILIADOS: _____

COLOR DE LOS VOTOS

BLOQUE	**Indique el color según el bloque**
Junta Directiva :	
Comisiones De Trabajo:	
Fiscalía:	
Comisiones De Convivencia Y Conciliación:	
Delegados Asociación De Juntas:	
Comisión Empresarial::	

Las Planchas o listas Se Recibirán **Dirección:_____**
Horario:_____
Días:____ mes:____ Año: _____

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: DIA___MES: ___ AÑO: ___

_____ _____
Presidente(a) Asamblea Secretario(a) Asamblea
C.C. N°. C.C. N°.

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO/VEREDA _____

Comuna /Corregimiento: _____

PLANCHA No___

DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO	FIRMA
PRESIDENTE			
VICEPRESIDENTE			
TESORERO			
SECRETARIA			

COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
COORDINADOR COMISION DE _____			
COORDINADOR COMISION DE _____			
COORDINADOR COMISION DE _____			
COORDINADOR COMISION DE _____			
COORDINADOR COMISION DE			
COORDINADOR COMISION DE _____			
COORDINADOR COMISION DE _____			
COORDINADOR COMISION DE _____			

NOTA 1: El número de las comisiones de trabajo va de acuerdo a las aprobadas en los estatutos de la organización comunal.

FISCALIA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO	FIRMA
FISCAL PRINCIPAL			
FISCAL SUPLENTE			

DELEGADOS A LA ASOCIACION DE JUNTAS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO	FIRMA
DELEGADO PRINCIPAL ASOJUNTAS			
DELEGADO PRINCIPAL ASOJUNTAS			
DELEGADO PRINCIPAL ASOJUNTAS			
DELEGADO SUPLENTE ASOJUNTAS			
DELEGADO SUPLENTE ASOJUNTAS			
DELEGADO SUPLENTE ASOJUNTAS			

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
MIEMBRO DE LA COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION			
MIEMBRO DE LA COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION			
MIEMBRO DE LA COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION			

COMISION EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N°DOCUMENTO	FIRMA
COMISION EMPRESARIAL			
COMISION EMPRESARIAL			
COMISION EMPRESARIAL			
COMISION EMPRESARIAL			

Plancha presentada por:

_____ _____

NOTA 2: Para que la plancha sea aceptada cuando se vaya a radicar, el 30% de los aspirantes a dignatarios deben ser mujeres con base en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 del 2023

Ibagué, ____, ____, ____.

Señores
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Ibagué
Ciudad

Asunto: Solicitud de Reconocimiento de Dignatarios

Por medio de la presente me permito solicitarle que sirva a ordenar a quien corresponda se adelante el Reconocimiento de los nuevos dignatarios Junta de Acción Comunal del Barrio/vereda _____ de la Comuna/corregimiento No. ___, para lo anterior anexamos la siguiente:

Documentación: **ELECCION POR ASAMBLEA**	Marque con x
1. Acta de elección miembros de Tribunal de garantías firmada por el presidente(a), Secretario(o) y tribunal de garantía principales	
2. Listado de Asistencia de tribunal de garantía.	
3. Lista de postulados a tribunal de garantía y su respectiva firmas	
4. Convocatoria tribunal de garantía firmada por el presidente(a), Secretaria(o)	
5. Acta de elección de dignatarios firmada por el presidente(a), Secretaria(o) y tribunal de garantía principales	
6. Listado de Asistencia de elección de dignatarios	
7. Planchas(s) o Listas que se presentaron. Firmada por 2 afiliados para elección de dignatarios.	
8. Convocatoria de elección de dignatarios firmada por el presidente(a), Secretaria(o)	
9. Dirección y Teléfono de los Nuevos dignatarios	
10. Fotocopia del documento de identidad de los Nuevos dignatarios.	

Nota:

Los documentos deben presentarse en original y copia.

Cordialmente

_____
Representante Legal
Cedula:
Teléfono:
Dirección:
Correo:
Comuna/ Corregimiento

MODELO

CONVOCATORIA A ELECCION DIRECTA DE LA J.A.C

DEL BARRIO Y/O VEREDA_____

DEL MUNICIPIO DE_____

El/la suscrito/a Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio y/o Vereda_____del municipio de _____

OBJETIVO: Elección de nuevos dignatarios conforme a los establecido en la normatividad vigente Ley 2166 del 2021, el Decreto Reglamentario 1501 del 2023 y sus estatutos, para el periodo comprendido_____

CONVOCA A:

EL/LA PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO _____,DE LA COMUNA ____CONVOCA PARA LA ELECCIÓN DIRECTA DE DIGNATARIOS PARA EL PERIODO _____

LUGAR: _____ **HORARIO DE VOTACIÒN:**_____

FECHA: _____ **TOTAL MESAS INSTALADAS:**_____

HORA: _____

TOTAL DE AFILIADOS:_____

COLOR DE LOS VOTOS

BLOQUE	Indique el color según el bloque
Junta Directiva :	
Comisiones De Trabajo:	
Fiscalía:	
Comisiones De Convivencia Y Conciliación:	
Delegados Asociación De Juntas:	
Comisión Empresarial::	

Las Planchas Se Recibirán	Dirección:_____
	Horario:_____
	Días:____ mes:____ Año: _____

FECHA DE PUBLICACION: _____

---------- _____

Presidente(a) De la asamblea JAC **Secretario (a) De la asamblea JAC**

Ibagué, ____, ____, ____.

Señores
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Ibagué
Ciudad

Asunto: Solicitud de registro de Dignatarios

Por medio de la presente me permito solicitarle que sirva a ordenar a quien corresponda se adelante el registro de los nuevos dignatarios Junta de Acción Comunal del Barrio/vereda _____ de la Comuna/corregimiento No. ___, para lo anterior anexamos la siguiente:

Documentación: **ELECCION DE DIGNATARIOS DIRECTA**	Marque con x
1.Acta de elección del Tribunal de garantías firmada por el presidente(a), Secretario(o) y tribunal de garantía principal	
2. .Asistencia de elección del tribunal de garantía	
3. Convocatoria tribunal de garantía firmada por el presidente(a), Secretario(o)	
4. Acta de elección directa firmada por el presidente(a), Secretario(o) y tribunal de garantía principal	
5. Actas del escrutinio firmada por los jurados de votación.	
6. Listado de votantes de elección de dignatarios	
7. Planchas(s) o Listas que se presentaron. Firmada por 2 afiliados	
8. Convocatoria elección directa firmada por el presidente(a), Secretario(o)	
9. Dirección y Teléfono de los Nuevos dignatarios	
10. Fotocopia del documento de identidad de los Nuevos dignatarios.	

Nota: Los documentos deben presentarse en original y copia.

Cordialmente

_____
Representante Legal
Cedula:
Teléfono:
Dirección:
Correo:
Comuna/ Corregimiento

MODELO DE IMPUGNACIÓN

Señores

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE LA COMUNA/CORREGIMIENTO _____ DEL MUNICIPIO DE_____ O DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE IBAGUÉ.

Ref. Demanda de impugnación de la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal_____del Municipio _____.

Quienes nos suscribimos en el presente documento, en pleno uso de nuestras facultades legales y estatutarias, en ejercicio de nuestro derecho como miembros afiliados de junta de acción comunal del barrio/vereda _____ de la Comuna/Corregimiento No. _____ formulamos la presente demanda de impugnación contra la elección de los dignatarios de la mencionada organización, de acuerdo a lo siguientes.

HECHOS

1. El día ____del mes ____ del año _____ el señor(a), de la Junta de Acción Comunal _____del Municipio de _____convoco a reunión de asamblea el día _____con el objeto de elegir dignatarios de la Junta de Acción Comunal. La reunión se efectuó y se presentaron la(s) siguiente(s) situaciones anormales.
   _____
   _____
   _____
2. Los suscritos demandantes asistimos a la correspondiente reunión, dejando impresa nuestra asistencia en los documentos anexos en el acta de elección (REVISAR ESTATUTOS SI LO EXIGE).
3. Que violaron de esta manera las normas legales y estatutarias denominadas como:
   _____
   _____

PRUEBAS

Con el objeto de fundamentar y verificar las afirmaciones hechas en el título anterior, nos permitimos aportas las siguientes pruebas documentales y evidencias:

1. Copia del acto impugnado o manifestación de que no fue entregada por el Secretario de la Junta de Acción Comunal.
2. Certificado del Secretario de la Junta de Acción Comunal sobre la calidad de afiliado del impugnante y/o impugnantes; si el Secretario no lo expide o se niega a expedirlo deberá manifestarlo expresamente en la demanda
3. _____
4. _____
5. _____

PRETENSIONES

Una vez, sean confirmadas y verificadas las irregularidades con las pruebas presentadas, le solicito que se **DECLARE LA NULIDAD DE LAS ELECCIÓN** de _____ (uno o más) dignatarios de la Junta de Acción Comunal y, en consecuencia, se cancele el registro de los mismos y promueva una nueva elección.

NOTIFCACIONES

Los demandando recibirán las notificaciones respectivas en las siguientes direcciones:

_____
_____

Nosotros los demandantes recibimos la notificación en las siguientes direcciones:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Cordialmente;

Nota: La demanda debe ir firmada mínima por 5 afiliados que hayan participado en la asamblea (REVISAR ESTATUTOS SI LO EXIGE

Firma:_____	Firma:_____	Firma_____
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cedula: _____	Cedula: _____	Cedula: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____	Teléfono: _____
Firma:_____	Firma:_____	
Nombre: _____	Nombre: _____	
Cedula: _____	Cedula: _____	
Teléfono: _____	Teléfono: _____	


J.A.C.
COMUNA

HIMNO DE LA ACCIÓN COMUNAL

CORO

Como hermanos que amamos la patria
Olvidemos el odio y el mal
Empuñemos la nueva bandera
Que nos brinda la acción comunal

I

Colombiano la patria nos llama
Con su voz sublime e inmortal
A librar la batalla gloriosa
Por la transformación nacional

II

Nuestro cielo claro ha de brillar
Cambiaremos el medio ambiental
Con salud, educación y trabajo
Y que viva la acción comunal

III

Que la paz reviva en los campos
Y la tierra volvamos a arar
Para ver orgullosos flameando
Nuestro gran tricolor nacional.

CORO (BIS)

II

Su futuro está en nuestras manos
Nuestros hijos frutos han de dar
Forjaremos valores conscientes
A través de la Acción Comunal.

Del Caribe al lejano Amazonas
Del Vichada al Pacífico inmortal
Cantaremos unidos los Himnos
El Niñez y Acción Comunal.

Nuestro esfuerzo será el homenaje
Que en san Pedro Bolívar pidió
Al bajar al sepulcro tranquilo
Ofrecemos la paz que él forjó.

HIMNO DE IBAGUÉ

Primera estrofa

Mi raza es pijao de sangre bravía,
Yo soy tierra firme y quiero cantar
Con tunjos y mohanes, brujas, patasolas.
Soy un paraíso, y el más musical.

Segunda estrofa

Por mis venas corren guitarras, tambores,
Las flautas y tiples entonando van
Con el alma alegre un gran Sanjuanero
Diciéndoles a todos yo soy tu ciudad.

CORO

Canto de ternura que arrulla al Combeima
Cantando al Tolima su historia y su paz
Ayer fuiste un pueblo hoy la capital;
De Colombia eres ciudad musical.

Tercera estrofa

Tierra de grandeza vestida de ocobos
Desde el gran nevado entonando está
El himno más bello de música eterna
Que a todos encanta; ciudad musical.

Cuarta estrofa

Yo llevo en mi pecho este gran cantar
Tierra soberana de libertad
Eres alegría y tierra de paz,
Ibagué soñada eres mi ciudad.

CORO...

Letra: *Jorge Arturo Villegas*
Música: *Edna Victoria Boada*



Participación ciudadana con principios, transparencia y compromiso.



Alcaldía de IBAGUÉ